



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Resolución de Alcaldía

Nº 596-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 27 de diciembre del 2019.

VISTOS:

El Informe Nº 081-2019-MAPS-RT-MAVPPP-GGP/MDCN-T, de fecha 06 de diciembre del 2019, emitido por el Responsable Técnico, el Informe Nº 1383-2019-JECH/GGP/MDCN-T, de fecha 10 de diciembre del 2019, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe Nº 024-2019-MSA-IA-MAV-SGSP-GM/MDCN-T, de fecha 18 de diciembre del 2019, emitido por el Inspector de la Actividad, el Informe Nº 1290-2019-EJLDA-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 20 de diciembre del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe Nº 496-2019-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 24 de diciembre del 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el proveído Nº 8698 de fecha 26 de diciembre del 2019, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 075-2019-MDCN-T, de fecha 31 de enero del 2019, se aprueba el Plan de Actividad: "Mantenimiento de Áreas Verdes en avenidas principales, plazas y plazuelas del Distrito de Ciudad Nueva-Tacna"

Que, mediante el Informe Nº 081-2019-MAPS-RT-MAVPPP-GGP/MDCN-T, de fecha 06 de diciembre del 2019, emitido por el Responsable Técnico Arq. MARCO PONCE SAGUA, quien remite el Deductivo Nº 01 de la Actividad: "Mantenimiento de Áreas Verdes en avenidas principales, plazas y plazuelas del Distrito de Ciudad Nueva-Tacna", solicita que se derive a las áreas correspondientes a fin de continuar con su trámite regular de aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante el Informe Nº 1383-2019-JECH/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 10 de diciembre del 2019, emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos Arq. JUAN ERIK CABRERA HUAYHUA, quien remite el expediente Deductivo Nº 01 y sus actuados a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos para su conocimiento, evaluación y trámite correspondiente;

Que, con proveído Nº 2579 de fecha 11 de diciembre del 2019 de la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, deriva los actuados al Ing. Manuel Salamanca Aguilar para su conocimiento, evaluación e informe;

Que, mediante el Informe Nº 024-2019-MSA-IA-MAV-SGSP-GM/MDCN-T, de fecha 18 de diciembre del 2019, emitido por el Inspector de la Actividad: "Mantenimiento de Áreas Verdes en avenidas principales, plazas y plazuelas del Distrito de Ciudad Nueva-Tacna", Ing. MANUEL SALAMANCA AGUILAR, remite evaluación y opinión del Expediente Deductivo Nº 01 señalando lo siguiente:

*** El Deductivo Nº 01 por Menores Metrados, solicitado para la Actividad "Mantenimiento de Áreas Verdes en avenidas principales, plazas y plazuelas del Distrito de Ciudad Nueva-Tacna", presenta un contenido acorde a la normativa vigente y directiva de la entidad, asimismo se puede notar que el sustento técnico y legal vertidos, justifican la necesidad para poder cumplir con las metas trazadas en el Plan de Actividad aprobado.

En resumen, el presente Deductivo Nº 01 por Menores Metrados se originó bajo la siguiente causal:

CAUSAL: DEFICIENCIAS EN EL PLAN DE TRABAJO. (Según Directiva de lineamientos y Normas Técnicas para la ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública bajo la modalidad presupuestaria directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, aprobada con R.A. Nº 113-2014-MDCN-T con fecha 21 de febrero del 2014).

DEL PRESUPUESTO

- Del Deductivo Nº 01 por Menores Metrados

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
Costo Directo	S/ 486.37

El presupuesto del Deductivo Nº 01 por Menores Metrados asciende a S/ 486.37 (Cuatrocientos Ochenta y Seis con 37/100 soles).

- Del Presupuesto REFORMULADO (Plan de Actividad- Deductivo Nº 01)

DESCRIPCIÓN	PLAN DE ACTIVIDAD	DEDUCTIVO Nº 01 (MENORES METRADOS)	PRESUPUESTO ACTUALIZADO
Costo Directo	582,211.88	486.37	581,725.51
Gastos Generales	58,221.19		58,221.19
Sub Total	640,433.07		639,946.70
Gastos de Estudios	16,010.83		16,010.83
Gastos de Supervisión	57,638.98		57,638.98
Gastos de Liquidación	9,606.50		9,606.50
Gastos de Administrativos	25,617.32		25,617.32
Costo Total de la Actividad	749,306.70		748,820.33

Asimismo concluye que:

- El presupuesto aprobado en el Plan de Actividad es de S/ 749,309.70 soles, con un plazo de ejecución de 334 días calendario.
- El presente Deductivo 01 por Menores Metrados tiene como causal principal "DEFICIENCIAS EN EL PLAN DE TRABAJO" conforme lo establece la "Directiva de lineamientos y Normas Técnicas para la ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

- El presupuesto a deducir en el que se plantea el Deducitivo N° 01 Menores Metrados es de S/ -486.37 soles. Con precios actualizados al mes de DICIEMBRE del 2019 y con una incidencia respecto al Plan de Actividad Aprobado de -0.06%.
- El nuevo presupuesto actualizado descontando el Deducitivo N° 01 por Menores Metrados es de S/ 748,820.33 soles.
- Se recomienda la aprobación del Deducitivo N° 01 por Menores Metrados según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
Deducitivo 01 – Menores Metrados (-)	486.37
Total del Deducitivo N° 01	486.37

- El monto solicitado en la presente Modificación N° 01 del Plan de Actividad es de S/ 486.37 soles.

Finalmente, de acuerdo a la evaluación realizada, y en virtud a la normativa vigente, esta INSPECCIÓN, opina PROCEDENTE la Aprobación del Deducitivo N° 01 por Menores Metrados por un Monto de S/ 486.37 soles, de la actividad: "Mantenimiento de Áreas Verdes en Avenidas Principales, Plazas y Plazuelas del Distrito de Ciudad Nueva- Tacna", solicitando derivar el presente informe a la Gerencia Municipal con la finalidad de continuar los trámites Administrativos que corresponda para su aprobación mediante Acto resolutivo.

Que, mediante el Informe N° 1290-2019- E/LDA-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 20 de diciembre del 2019, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, Arq. EDWIN JOSE LUIS DIAZ ARIAS, remite a Gerencia Municipal la Evaluación y Opinión de Deducitivo N° 01 de la Actividad "Mantenimiento de Áreas Verdes en avenidas principales, plazas y plazuelas del Distrito de Ciudad Nueva-Tacna", según el detalle y sustento generado por el Ing. Manuel Salamanca Aguilar;

Que, mediante el Informe N° 496-2019-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 24 de diciembre del 2019, emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica Abog. BETTY KIOKO LÓPEZ TANG, opina que es viable el Deducitivo N° 01 de la Actividad: "Mantenimiento de Áreas Verdes en avenidas principales, plazas y plazuelas del Distrito de Ciudad Nueva-Tacna" por un monto de S/ 486.37 soles, considerando el Nuevo Presupuesto Actualizado por la suma de S/ 748.820.33 soles;

Que, con proveído N° 8698, de fecha 26 de diciembre del 2019 emitido por Gerencia Municipal quien deriva los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a efectos que continúe con el trámite administrativo correspondiente;

Que, conforme a lo establecido por el artículo 6° y 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43 de la referida ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 113-2014-MDCN-T, de aprueba la Directiva "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", que tiene como objetivo establecer las normas, lineamientos técnicos y responsables en la ejecución, supervisión y liquidación de las actividades de mantenimiento de infraestructura pública bajo la modalidad de Administración Directa, programados por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva;

Que, de conformidad con lo previsto en el **párrafo 6.9.6 de la Directiva sobre Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad Presupuestaria Directa**, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 113-2014-MDCN-T, establece expresamente lo siguiente: "Mediante cuaderno de actividades, el ejecutor con la firma y post firma del Inspector, manifestará la conveniencia de dejar de ejecutar ciertas partidas del Plan de Trabajo según causal debidamente sustentada. Esta solicitud lo presentará a la SGGAM, la misma que revisará, validará el contenido y gestionará los trámites correspondientes (...)" Para la aprobación de un adicional y/o deductivo de la obra el residente deberá presentar a la unidad ejecutora un expediente el cual contendrá la siguiente información, siempre que cumpla con lo establecido en la presente Directiva y por separado según sea el caso de adicionales y/o deductivos, (...);

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Gestión de Proyectos y Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **EXPEDIENTE DEDUCTIVO N° 01** (POR MENORES METRADOS) de la actividad: **"MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN AVENIDAS PRINCIPALES, PLAZAS Y PLAZUELAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA"**, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **S/ 486.37 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 37/100)**, considerando el Nuevo Presupuesto Reformulado por la suma de **S/ 748,820.33 SOLES (SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 33/100)**, según el siguiente detalle:

DEDUCTIVO N° 01 POR MENORES METRADOS

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
Deducitivo 01 – Menores Metrados (-)	486.37
Total del Deducitivo N° 01	486.37

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR a la GERENCIA DE GESTIÓN DE PROYECTOS el **EXPEDIENTE DEDUCTIVO N° 01** (POR MENORES METRADOS), que corresponde a la actividad – **"MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN AVENIDAS PRINCIPALES, PLAZAS Y PLAZUELAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA"**, para su conservación, custodia y fines pertinentes de la ejecución de la actividad. BAJO RESPONSABILIDAD;

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GA
GPPR
GPP
SGSP
SGSC
INTERESADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA